

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672802

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, Abogada, Notaria Pública Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, Oficina doscientos uno, Las Condes, certifico lo siguiente: Por escritura pública de fecha 8 de julio de 2025, bajo el repertorio N° 20258, ante mí, doña XIMENA ANDREA CABELLO HERRERA, C.I. N° 13.268.223-2, contadora, chilena, soltera, con domicilio para estos efectos en Doctor Manuel Barros Borgoño N°105, oficina 302, comuna de Providencia, Región Metropolitana, escritura pública de cuyo extracto es el siguiente, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD XPERTUM INVERSIONES SPA.” Que los principales extractos de la escritura de la sociedad referida son Nombre: El nombre de la sociedad será “XPERTUM INVERSIONES SPA.” y tendrá una duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias sucursales que pueden abrirse fuera y dentro del país. Objeto: La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporeales, cualquiera sea su uso o destino, sea comercial, habitacional y otros, tales como contratos de promesa, compraventas, alquiler, leasing, corretaje, así como acciones, promesas de acciones, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, directamente o por terceros. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos y/o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; Explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; Formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir su administración; La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización, consignación, representación o intermediación de cualquier clase de cambio de dominio o sus atributos, en relación a cualesquier clase de bienes y también la ejecución de todo tipo de negocios actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: El capital es la suma de cinco millones de pesos que se suscribe, aporta y paga en el título segundo de la escritura extractada. Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la sociedad corresponde con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes a doña XIMENA ANDREA CABELLO HERRERA, quien actuando y anteponiendo o posponiendo la razón social a su firma, podrá celebrar todos los actos, contratos y convenciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 14 de julio de 2025. Doy fe.

CVE 2672802

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl